CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 010 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL MONTALVO Y CECILIA MENDEZ DE MARTINEZ

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL MONTALVO**
CONTRATISTA:	**CECILIA MENDEZ DE MARTINEZ**
NIT O CEDULA:	**26.500.251-DV2**
OBJETO:	**Suministro de material pedagógico de uso escolar con destino a los docentes y estudiantes de los Grados 0º a 11º para atender las estrategias pedagógicas del Establecimiento, además de equipo audiovisual, y útiles de escritorio, oficina y papelería para la impresión de material educativo, servicio de fotocopiado y área administrativa de la IE José Miguel Montalvo de Gigante Huila.**
VALOR:	**$ 10.300.000,oo**
FORMA DE PAGO:	**CONTRA ENTREGA DE BIENES A SATISFACCIÓN.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Ocho (8) días calendario**
FECHA DE INICIACION:	**21 de julio de 2026**

En las instalaciones de la rectoría del plantel, ubicado en calle 4 Nº 15 - 25 de la ciudad de Gigante Huila, A los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2026, se reunieron la Rectora GLADYS BURBANO PALACIO, mayor de edad, vecina y domiciliada en el municipio de Gigante Huila, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 26.500.895 expedida en Gigante Huila, en su calidad de **Contratante**, y la señora CECILIA MENDEZ DE MARTINEZ, también mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 26.500.251 de Gigante Huila, representante legal de la firma comercial Cacharrería La Palmita, en calidad de Contratista. Quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar el contrato de compraventa Nº 010 de 2026, previo las siguientes consideraciones:

Que el día 21 de julio de 2026 se celebró entre la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL MONTALVO y CECILIA MENDEZ DE MARTINEZ, el contrato de compraventa Nº 010 de 2026.

Que el objeto del mencionado contrato es: Suministro de material pedagógico de uso escolar con destino a los docentes y estudiantes de los Grados 0º a 11º para atender las estrategias pedagógicas del Establecimiento, además de equipo audiovisual, y útiles de escritorio, oficina y papelería para la impresión de material educativo, servicio de fotocopiado y área administrativa de la IE José Miguel Montalvo de Gigante Huila.

Que el 21 de julio de 2026 se firmó acta de iniciación del contrato de compraventa N°010 de 2026.

Que, según concepto de la Rectora de la Institución Educativa José Miguel Montalvo, el contratista dio cumplimiento oportuno a las obligaciones contractuales señaladas en la cláusula primera: "Objeto" y por lo anteriormente expuesto el día de hoy, 28 de julio de 2026, se firma acta de terminación del contrato de compraventa N° 010 de 2026.

Que el valor inicial del contrato es de Diez Millones Trescientos Mil Pesos ($10.300.000,oo)M.l.

Que la Institución Educativa pago los siguientes valores con cargo al contrato de compraventa N° 010 de 2026:

Valor inicial del contrato	$	10.300.000,oo
Primer pago	$	10.300.000,oo
Segundo Pago	$	0,oo
Deuda del contratista a la Institución	$	0,oo
Saldo a favor del contratista	$	0,oo

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar el contrato de compraventa N° 010 de 2026, a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En Gigante Huila, a los veintiocho (28) días de julio del año 2026.

GLADYS BURBANO PALACIO
CC. 26.500.895 de Gigante
Rectora.

CECILIA MENDEZ DE M.
CC. 26.500.251 de Gigante H.
Contratista.